

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
<b>5 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN/REPARACIÓN/MODIFICACIONES</b>							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
Este procedimiento consiste en el cambio de acabados, construcción de nuevos espacios o adecuación de espacios con la finalidad de mejorar el lugar existente, pagando los derechos de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, Modalidad Remodelación/Reparación/Modificaciones	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	<b>N/A</b>
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realice una construcción remodelación/modificación/repación						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI ó NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1					
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1					
4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1					
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1					
5.- Croquis arquitectónico de la construcción señalando el área en donde se hará la reparación	SI	1					
6.- Identificación oficial	SI	1					
7.- Carta poder (en su caso)	SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115				

2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1					
4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1					
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1					
6.- Croquis arquitectónico de la construcción señalando el área en donde se hará la reparación	SI	1					
	SI	1					
7.- Identificación Oficial	SI	1					
8.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1					
9.- Poder notarial del representante legal	SI	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1					
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1					
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>N/A</b>						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles						
<b>COSTO:</b>	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DONDE PODRA PAGARSE:</b>	En las cajas de Tesorería						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	N/A						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arquitecto David Gutiérrez Álvarez			
DOMICILIO:		CALLE:		Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón		NO. INT. Y EXT.:	
						1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Lerma	
C.P.:		52000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
722		7063137		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						<a href="mailto:desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx">desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	
						N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?					
RESPUESTA:		Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?					
RESPUESTA:		Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuánto cuesta el trámite?					
RESPUESTA:		El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Ayllés de la Cruz		VISTO BUENO: Arq. David Gutiérrez Álvarez		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024.	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			

